

TEMA		DETALLE	
Proyecto		Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria / ID 2997-32-LQ21	
Dirección		Plataforma virtual Google Meet	
Tipo actividad		Reunión Técnica	
Fecha		16 de junio 2023	
		Hora programada	09:30 hrs.
		Hora inicio	09:35 hrs.
		Hora término	11:00 hrs.
Lugar		Plataforma virtual Google Meet (link aportado por Municipalidad)	
Total de herramientas metodológicas utilizadas en esta fase del contrato		Presentación digital	
Total de asistentes		8	Mujeres: 3 Hombres: 5
Participantes	Consultor	Rodrigo Tapia (Consultor – Coordinador Jefe de Proyecto) / Loreto Donoso (Profesional Medio Ambiente) / Anibal Carmona (Profesional Medio Ambiente)	
Contraparte	Municipio	Marco Echeverría (SECPLAN) / Rodrigo Cortes (Profesional SECPLAN) / Michelle Figueroa (Profesional SECPLAN) / Max Campaña (DOM)	
	MINVU	Marcela Gálvez (Profesional DDU MINVU)	
Resumen desarrollo actividad		Presentación Observaciones Informe Ambiental PRC Monte Patria: 1.- Presentación digital del Consultor Se presentan precisiones administrativas respecto del Informe 6 Subetapa 5.1 en desarrollo y las observaciones asociadas al Informe Ambiental sometido a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).	
Comentarios y/o consultas		<p>M. Echeverría realiza una introducción al tema a tratar relacionado con el proceso EAE.</p> <p>R. Tapia propone comenzar con los temas administrativos para aprovechar el tiempo de la reunión. Plantea el siguiente punto: Tema Plazos Entrega Etapa (Plazo Cronograma Entrega 16 24.07.2023)</p> <p>M. Gálvez señala que respecto a la disonancia entre los plazos de la etapa 5.1 y los plazos de revisión del Informe Ambiental, y considerando además la gestión que se debe hacer con MIDESO por el tema de la procedencia indígena, se justificaría una ampliación de plazo en unos 30 días, entendiendo que no es responsabilidad de Contraparte ni del Consultor, sino mas bien una necesidad de tiempo que guarda relación con otros servicios.</p> <p>M. Echeverría señala que es necesario que el Consultor ingrese un cronograma actualizado con las nuevas fechas para poder proceder con la ampliación de plazo.</p> <p>R. Tapia señala que por parte del Consultor le parece adecuado el plazo de 30 días adicionales para dar respuesta a las observaciones del Informe Ambiental y la gestión de la procedencia indígena. Consulta además por el Tema Pertinencia Indígena (Ingreso de Oficio 08.05.2023 / Consulta presencial 27.05.2023 / Solicitud a Municipalidad vía correo 08.06.2023); señalando que se ha hecho la consulta en MIDESO ante lo cual se ha instruido que la consulta debe hacerla formalmente la Municipalidad.</p> <p>M. Gálvez señala que se debe enviar un correo por parte de la Municipalidad dirigido al profesional a cargo del tema en la Subsecretaría de Servicios Sociales de MIDESO, consultando el avance de la resolución y si se requiere algún otro antecedente para poder obtener la respuesta formal de dicha institución. Se compromete a disponer del correo de contacto del profesional idóneo para que la Municipalidad pueda hacer la consulta formal.</p> <p>R. Tapia consulta respecto del compromiso de informar a Concejales respecto del Anteproyecto (Solicitud a Municipalidad vía correo 03.05.2023).</p> <p>M. Figueroa señala que ya se ha enviado la información del Anteproyecto a los miembros del Concejo Municipal.</p> <p>R. Tapia consulta respecto del Tema Gestión Puntos Críticos (PTAS Monte Patria, Solicitud a Municipalidad vía correo 08.06.2023), lo cual debe resolverse a la brevedad para poder incorporar dicha resolución a la propuesta de Anteproyecto a someter a Consulta Pública en la próxima etapa.</p> <p>M. Echeverría señala que se han hecho algunas gestiones con Aguas del Valle respecto del tema de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Monte Patria, aunque desconoce si se ha ingresado alguna observación formal por parte de dicha empresa.</p> <p>R. Tapia señala que en la reunión anterior con los OAE (12.01.2023), a la cual asistieron representantes de Aguas del Valle, se indicó que se había oficiado al Sr. Alcalde respecto de este punto en particular.</p> <p>M. Echeverría señala que se resolverá prontamente este punto pendiente y se compromete a gestionar antes del inicio de la próxima etapa de Consulta Pública.</p>	

R. Tapia señala que se han analizado los documentos aportados por M. Gálvez el 14.06.2023 vía correo electrónico, específicamente el Dictamen de Contraloría respecto del procedimiento EAE y la DDU 481 que precisa aspectos incorporados por la Ley N° 21.078 (y D. S. N° 57) y Ley N° 21.074. Respecto del Dictamen de Contraloría, señala que le parece relevante la posibilidad de incorporar Informes Ambientales Complementarios adicionales en el caso de requerirse para la subsanación de observaciones. Respecto de la DDU 481, señala que queda claro que los instrumentos que comenzaron a desarrollarse entre el 15.08.2018 y 06.04.2023 (como en el caso de la actualización del PRC de Monte Patria), no le serían exigibles las precisiones disponibles en el D. S. N° 57, como por ejemplo, la necesidad de presentar un Estudio de Movilidad Urbana o el Estudio de Infraestructura Energética.

M. Gálvez señala que respecto del Dictamen de Contraloría, se interpreta que la revisión que realiza Seremi MA respecto del Informe Ambiental no se puede expresar en términos de aprobación o rechazo, por lo que se busca lograr acuerdos entre el Órgano Responsable y MA para la resolución de observaciones y la consideración de las metas ambientales del Plan. En este sentido, SMA no se podría negar a revisar IAC que el OR pueda presentar. Además, se visualiza una importancia de la política de Cambio Climático vigente lo cual es vinculante en la expresión de los objetivos ambientales del instrumento. Respecto de la DDU 481, señala que queda explicitado que no se requieren estudios de especialidades distintos a los considerados en el contrato.

R. Tapia procede a exponer las observaciones al Informe Ambiental del PRC, las cuales consideran lo siguiente:

1.- Justificación / Se solicita realizar una descripción pormenorizada de los antecedentes y de las dinámicas territoriales enumeradas, que justifican su modificación

2.- Objetivos de Planificación / Existe una identificación de los objetivos por lo que se solicita incluir una descripción pormenorizada de éstos y su alcance

3.- Políticas de Desarrollo Sustentable y MA / Se sugiere incorporar al marco de referencia estratégico leyes, políticas, planes y estrategias más recientes, que abordan materias relacionadas a la planificación y ordenamiento territorial

4.- Objetivos Ambientales / Para el primer objetivo ambiental, se solicita explicitar en su redacción, la meta ambiental a alcanzar por el Órgano Responsable, es decir su alcance en materia ambiental. En el caso del segundo objetivo se sugiere utilizar otros verbos

5.- Criterios de Desarrollo Sustentable / Se solicita explicitar como se logra incorporar el segundo criterio respecto de la dimensión ambiental, en particular las orientadas a la educación ambiental y protección de los recursos naturales

6.- Factores Críticos de Decisión / Se requiere presentar un análisis que permita justificar la definición de cada una de estos FCD a partir de la etapa de contexto y enfoque

7.- Diagnóstico Ambiental Estratégico / Se solicita caracterizar los factores críticos de decisión y analizar la situación ambiental actual y la tendencia de los mismos

8.- Opciones de Desarrollo / Se debe desarrollar un análisis en profundidad de los efectos ambientales y de sustentabilidad de cada opción en términos de establecer claramente cuáles son los riesgos y oportunidades, sobre la base de los FCD previamente identificados

9.- Indicadores de Seguimiento / Se solicita adecuarlos en base a los ajustes que se realicen en los objetivos ambientales. Por otro lado, deben incorporarse indicadores asociados al resguardo de las áreas de valor patrimonial natural (no solo superficie de áreas verdes), a la protección del suelo, agua y servicios ecosistémicos, y lo relacionado a la adaptación al cambio climático

10.- Anteproyecto / Se solicita revisar los límites de la propuesta de "Zonas de Área Verde" (ZAV) para cada localidad respecto de los límites propuestos para la declaratoria de Humedal Urbano Río Grande. Se solicita revisar los usos permitidos en las áreas de patrimonio natural (e.g. humedales) que son grabadas como ZAV, ya que la construcción de equipamiento permitido no va acorde a los objetivos ambientales de la propuesta de PRC. Se deben entregar los archivos cartográficos digitales de los polígonos de usos de suelo del Anteproyecto formato SHP, en coordenadas UTM Datum WGS-84

M. Gálvez señala que respecto a las observaciones, se deben precisar los conceptos, como por ejemplo en el caso de los indicadores de seguimiento, o resolver como se va a relacionar lo de la educación ambiental con el instrumento. Consulta por ejemplo respecto de los indicadores de protección, como aquello se relaciona con la propuesta de planificación. Señala además que se debe explicitar como el instrumento aborda la protección de recursos como el agua o lo relacionado con el cambio climático.

R. Tapia aclara que el indicador de protección del suelo está relacionado a la reducción de la intensidad de ocupación propuesto para la ZU6 que promueve justamente que se mantenga el rol productivo local del suelo. Respecto de los mecanismos del instrumento para el resguardo de recursos, señala que ello está implícito en la propuesta de zonificación y asignación de coeficientes urbanísticos, ante lo cual se deberá generar un cuadro explicativo que evidencie los beneficios ecosistémicos de la propuesta de Anteproyecto.

	<p>An. Carmona señala que para poder catastrar los servicios ecosistémicos del instrumento se hizo un relato con coherencia territorial, aunque es fundamental el compromiso del Órgano Responsable en el cumplimiento de las metas ambientales que se proponen. Además, solicita que se pueda aportar al equipo Consultor todas aquellas políticas locales y datos que se dispongan para poder nutrir el diagnóstico ambiental y argumentar el relato.</p> <p>M. Echeverría señala que se va a consultar sobre datos e informes disponibles en la línea ambiental, aunque desconoce si se dispone de aquello. Señala que se pondrá en contacto con la Oficina del Agua para levantar la información.</p> <p>M. Gálvez señala que respecto de las observaciones al IA, hay que revisar la normativa que se ha propuesta en la ZAV que coincide con el polígono que se está trabajando como Humedal Urbano (HU).</p> <p>R. Tapia señala que se revisará la normativa sobre el polígono de HU, considerando la posibilidad de generar una subzona con menor intensidad de ocupación del equipamiento.</p> <p>M. Gálvez coincide en que en las ZAV que están sobre el HU puedan privilegiarse actividades relacionadas a la conservación del ecosistema.</p> <p>M. Echeverría señala que respecto de las áreas de borde río que tienen una vocación turística, es necesario hacer la consulta del parecer de la Mesa de Turismo, quienes podrían oponerse a las restricciones al desarrollo que se pudieran plantear.</p> <p>R. Tapia solicita a la Municipalidad gestionar una presentación ante la Mesa de Turismo a la brevedad posible para poder resolver sobre los usos del borde río.</p> <p>An. Carmona señala que sería idóneo invitar a dicha reunión a la Junta de Vigilancia del Río Grande para que estén informados y puedan participar del debate sobre los usos del borde río.</p> <p>M. Echeverría señala que se convocará también a la Junta de Vigilancia y la Oficina de Medio Ambiente Municipal para que pueda hacer sus aportes.</p> <p>M. Gálvez señala que respecto del archivo digital del Anteproyecto solicitado por la Seremi de MA, se debe indicar que corresponde a la etapa de Anteproyecto y que aquel puede sufrir modificaciones derivadas de la Consulta Pública.</p>
--	---

COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZOS
Se compromete a ingresar Cronograma y carta de solicitud de ampliación de plazo	Consultor	Sin definir
Se compromete a gestionar el acto administrativo para ampliación de contrato	Municipalidad	Sin definir
Se compromete a enviar dato de contacto de profesional MIDESO a cargo de Informe de Procedencia Indígena	MINVU	Sin definir
Se compromete a hacer la consulta de MIDESO sobre respuesta a Informe de Procedencia Indígena	Municipalidad	Sin definir
Se compromete a insistir con SMA para reunión de revisión de observaciones del Informe Ambiental	Municipalidad	Sin definir
Se compromete a resolver durante la presente etapa sobre el punto de la PTAS de Monte Patria, con el concesionario Aguas del Valle	Municipalidad	19.08.2023
Se compromete a dar respuesta a las observaciones del Informe Ambiental dentro del plazo de los 30 días subsiguientes	Consultor	14.07.2023
Se compromete a aportar los datos e informes ambientales (u ordenanzas) que el	Municipalidad	30.06.2023

Municipio disponga sobre las temáticas ambientales para nutrir el Diagnóstico Ambiental		
Se compromete a organizar una reunión con la Mesa de Turismo, Junta de Vigilancia y Unidad de MA Municipal	Municipalidad	30.06.2023
Fotografía	No disponible	